



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes Cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01124474-UNC-FP en Orden 298.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes Cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que la Profesora Griselda Cardozo, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Yvu Mercedes ROMANO, Virginia Soledad ERRECART y Pablo MELANO ZOLLA, que los/as estudiantes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Maria Sol FREIRE DNI 38.995.722, Yvu Mercedes ROMANO DNI 41.265.052, Virginia Soledad ERRECART DNI 25.665.644, Fernanda Denise GEREZ DNI 39.523.964, Pablo MELANO ZOLLA DNI 37.318.511 y Ana Lucía ECHAVARRÍA DNI 40.387.399, realizadas en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al

30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La relación entre violencia, segregación y chiste, y su influencia en el proceso identitario adolescente" (FREIRE) "Adolescencia/s, Pandemia y Virtualidad" (ROMANO) "CIBERACOSO y ADOLESCENCIA: Importancia de la comunicación intrafamiliar en relación al ciberbullying" (ERRECART) "La era digital y su implicancia en la construcción de las identidades en la adolescencia contemporánea"(GEREZ) "Imaginarios y representaciones sociales de la adolescencia a través de los tiempos"(ZOLLA) y "Trabajos Psíquicos en la Adolescencia" (ECHAVARRÍA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Yvu Mercedes ROMANO, Virginia Soledad ERRECART y Pablo MELANO ZOLLA, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Las/os ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Ricardo Ángel Benjamín SÁNCHEZ DNI 40.829.174, Christian MONGES DNI 38.884.461, Camila Natalia FLORES DNI 39937478, Lucrecia Zoe QUIROGA DNI 40.110.144, Karen RICATTO DNI 41.711.311 y Valentina AGUIRRE DNI 36.478.729, para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes Cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar